



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO POR ALIMENTOS RAD. N° 2007-0961

Mediante memorial del 7 de julio de 2020 presentado a través del correo institucional del despacho, el señor GILDARDO DE JESÚS OROZCO CIRO solicita el levantamiento de medidas cautelares y devolución de uno dineros con fundamento en que la beneficiaria de los alimentos, su hija DANIELA OROZCO RÍOS, tiene 26 años de edad.

Analizado el sistema informativo SIGLO XXI de este estrado judicial, se observa que en este Despacho se tramitó el proceso ejecutivo por alimentos con radicado N° 2007-0961 adelantado por la señora GLORIA INÉS RÍOS contra el señor GILDARDO DE JESÚS OROZCO CIRO.

Igualmente se observa que el 16 de enero de 2014, el expediente fue remitido al Centro de Apoyo para Ejecución en Asuntos de Familia, de manera que este despacho perdió la competencia para continuar conociendo del asunto de la referencia, circunstancia que conlleva a la negativa para acceder a lo deprecado, debiendo el memorialista dirigir la solicitud ante la citada autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **050**
Hoy 19 de agosto de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

224435d0fd7e76f23d9fb107161f2bc89c259d027e8513cbba9381
f8736336dc

Documento generado en 18/08/2020 11:10:17 a.m.